



VALLENAR,

05 MAYO 2022

01461

DECRETO EXENTO N°: _____ /

VISTOS:


1. Decreto Exento N° 1420, de fecha 12 de abril del 2017 que fija texto refundido y actualizado de la ordenanza sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios que presta la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
2. Decreto Exento N° 1460 de fecha 05 de Mayo del 2022, que autoriza Feria de Fiesta Religiosa Cruz de Mayo.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º. – Autorízase al Departamento de Rentas Municipales, cobrar por concepto de Feria Cruz de Mayo, por única vez, al no considerar consumos básicos incluidos, lo indicado en la Ordenanza de Cobro Párrafo 2º "Derechos Municipales con patentes por el ejercicio de actividades lucrativas" Artículo 11 "Comercio Feriante" por un día 0.05 UTM y más de un día un reajuste de 0.007 UTM por día adicional.

2º. – Procesase a la devolución, si corresponde, de los valores cobrados a los contribuyentes que por error involuntario se hubiere cobrado por concepto de esta feria entre los días 02 de Mayo al 04 de Mayo, previa presentación escrita del solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Depto. Rentas
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes

AFJ/EAP/TIM/tlim.-

Vallenar
Avanza